

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO

ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., febrero veinticinco (25) de dos mil veintiuno (2021).

Radicación: **11001 31 03 023 2020 00388 00**

Obre en autos la comunicación 000002100045204 de febrero 8 de 2021 proveniente de la cámara de Comercio junto con sus anexos, dando cuenta de la inscripción de la demanda en la matrícula 00472787 del establecimiento de comercio SELLOS INDUSTRIALES LTDA, los que se ponen en conocimiento de los extremos de la Litis. (*ubicaciones 18 a 19 y 27 a 28 -demanda virtual*),

Por otra parte, se agrega a los autos el escrito allegado a ubicación 23 junto con sus anexos, que dan cuenta del trámite dado al oficio 0027 de enero 21 hogaño.

Por último, NO SE ACCEDE a la solicitud de inscribir la demanda sobre el bien identificado con folio de matrícula inmobiliaria **50C-1886252**, teniendo en cuenta que para el tipo de proceso que aquí se adelanta (*rendición provocada de cuentas*), no procede ese tipo de medidas, en razón a que las pretensiones no versan sobre el dominio ni sobre algún otro derecho real principal, en forma directa o como consecuencia de otra pretensión, ni sobre una universalidad de bienes.

NOTIFIQUESE,

TIRSO PEÑA HERNANDEZ

Juez.

Firmado Por:

TIRSO PENA HERNANDEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 023 CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

YARA.

Código de verificación: **258d8f2ccae5d46ff4ff7aeaa5618933549755ade6a860b9f93c08970e3bd56f**

Documento generado en 25/02/2021 04:31:24 PM